



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 459-2021-A-MDSS

San Sebastián, 17 de septiembre de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

**VISTO:** La Opinión Legal N° 513-2021-GAL-MDSS, el Informe N° 1884-GPP-FDEP-MDSS-2021, el Informe N° 635-2021-RJGV-GDE-MDSS, y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que *“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”*;

**Que**, el numeral 6 del artículo 20, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: *“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”*; asimismo el artículo 39 del citado cuerpo normativo establece *“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”*;

**Que**, el numeral 43.4 del artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: *“Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal”*;

**Que**, mediante Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, se establece disposiciones aplicables a las Entidades del Sector Público para desarrollar actividades de comercialización de bienes, servicios y efectuar los cobros correspondientes, siendo que, el artículo 2° establece que: *“El Titular de la Entidad mediante Resolución establecerá que: la descripción clara y precisa de los bienes y/o servicios que son objeto de comercialización por parte de la Entidad, las condiciones y limitaciones para su comercialización si las hubiere el monto del precio expresado en porcentaje de la UIT y su forma de pago”*;

**Que**, mediante Resolución de Alcaldía N° 378- 2018-A-MDSS-SG, de 04 de junio de 2018, aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, modificada con Resolución de Alcaldía N° 281- 2018-A-MDSS-SG, de 04 de junio de 2018 y Resolución de Alcaldía N° 301-2021-A-MDSS, de 18 de junio de 2021;

**Que**, con Informe N° 635-2021-RJGV-GDE-MDSS, de 15 de setiembre de 2021, el Gerente de Desarrollo Económico, remite el Informe N° 468-2021-JBC-SGPE-GDE-MDSS, del Sub Gerente de Promoción Económica, mediante el cual solicita la incorporación de nuevos procedimientos administrativos en el Texto Único de Servicios No Exclusivos, respecto al cobro de espacio, stand y costo general de entrada para la EXPO PROCOMPITE BICENTENARIO SAN SEBASTIAN 2021, organizada por la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico;

**“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”**

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*

**Que**, mediante Informe N° 1884-GPP-FDEP-MDSS-2021, de 17 de setiembre de 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 147-SGPR/GPP-MDSS-2021, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, mediante el cual emite opinión favorable a la propuesta de incorporación y modificación de nuevos servicios no exclusivos dentro del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, asimismo, señala que los procedimientos que se muestran son de carácter permanente, y se deberán respetar para todas las ferias que realice la Entidad.

**Que**, mediante Opinión Legal N° 513-2021-GAL-MDSS, de 17 de setiembre de 2021, la Gerencia de Asuntos Legales, OPINA: declarar PROCEDENTE, la incorporación y modificación de los nuevos servicios no exclusivos dentro del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, asimismo, recomienda que estos nuevos servicios se deberán respetar para todas las ferias que realice la Entidad, el mismo que deberá ser aprobado a través de la Resolución de Alcaldía correspondiente, según lo establecido en el numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

**Que**, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR** el TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 378- 2018-A-MDSS-SG, y modificada con Resolución de Alcaldía N° 281-2018-A-MDSS-SG y Resolución de Alcaldía N° 301-2021-A-MDSS, incorporando los nuevos Servicios No Exclusivos, para todas las ferias que realice la Municipalidad Distrital de San Sebastián, conforme al siguiente detalle:

4. ORGANO DE LINEA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

4.1. UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE PROMOCION ECONOMICA

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA	REQUISITOS	DETALLE	COSTO		INICIO DEL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE
					UIT% (4400)	IMPORTE S/.		
4.1.1	ALQUILER DE ESPACIO Y STAND RUBRO GASTRONOMIA (ESQUINAS)	EN EL DIA	1. Comprobante de pago 2. Solicitud dirigida al alcalde 3. Fotocopia simple de DNI del solicitante	-	18.18%	S/.800.00	Área de tramite documentario	Sub Gerencia de Promoción Económica
4.1.2	ALQUILER DE ESPACIO Y STAND RUBRO GASTRONOMIA (INTERMEDIO)	EN EL DIA	1. Comprobante de pago 2. Solicitud dirigida al alcalde 3. Fotocopia simple de DNI del solicitante	-	11.36%	S/.500.00	Área de tramite documentario	Sub Gerencia de Promoción Económica
4.1.3	ALQUILER DE ESPACIO Y STAND RUBRO GASTRONOMIA (DURANTE LA FERIA)	EN EL DIA	1. Comprobante de pago 2. Solicitud dirigida al alcalde 3. Fotocopia simple de DNI del solicitante	-	6.82%	S/.150.00	Área de tramite documentario	Sub Gerencia de Promoción Económica
4.1.4	ALQUILER DE ESPACIO Y STAND RUBRO INDUSTRIAL Y COMERCIO (ESQUINAS)	EN EL DIA	1. Comprobante de pago 2. Solicitud dirigida al alcalde 3. Fotocopia simple de DNI del solicitante	-	6.82%	S/.100.00	Área de tramite documentario	Sub Gerencia de Promoción Económica
4.1.5	ALQUILER DE ESPACIO Y STAND RUBRO INDUSTRIAL Y	EN EL DIA	1. Comprobante de pago 2. Solicitud dirigida al alcalde 3. Fotocopia simple de DNI del solicitante	-	5.68%	S/.250.00	Área de tramite documentario	Sub Gerencia de Promoción Económica

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*

	COMERCIO (INTERMEDIO)							
4.1.6	ALQUILER DE ESPACIO Y STAND RUBRO INDUSTRIAL Y COMERCIO (DURANTE LA FERIA)	EN EL DIA	1. Comprobante de pago 2. Solicitud dirigida al alcalde 3. Fotocopia simple de DNI del solicitante	-	4.54% 3.41% 2.27%	S/. 200 S/. 150 S/. 100	Área de tramite documentario	Sub Gerencia de Promoción Económica
4.1.7	ALQUILER DE ESPACIO RUBRO SHOW FINANCIERO	EN EL DIA	1. Comprobante de pago 2. Solicitud dirigida al alcalde 3. Fotocopia simple de DNI del solicitante	-	2.04%	S/.90.00 m2	Área de tramite documentario	Sub Gerencia de Promoción Económica
4.1.8	ALQUILER DE ESPACIO RUBRO MOTOR SHOW	EN EL DIA	1. Comprobante de pago 2. Solicitud dirigida al alcalde 3. Fotocopia simple de DNI del solicitante	-	0.41%	S/.18.00 m2	Área de tramite documentario	Sub Gerencia de Promoción Económica
4.1.9	ALQUILER DE ESPACIO RUBRO MOTOR SHOW (DURANTE LA FERIA)	EN EL DIA	1. Comprobante de pago 2. Solicitud dirigida al alcalde 3. Fotocopia simple de DNI del solicitante	-	0.22%	S/.10.00 m2	Área de tramite documentario	Sub Gerencia de Promoción Económica
4.1.10	INGRESO A LA FERIA EXPOCHAMPA	INMEDIATO	1. Comprobante de pago	-	0.0002%	S/. 1.00	Área de tramite documentario	Sub Gerencia de Promoción Económica
4.1.11	ALQUILER DE ESPACIO Y STAND RUBRO INDUSTRIAL Y COMERCIO (ASOCIACIONES)	EN EL DIA	1. Comprobante de pago 2. Solicitud dirigida al alcalde 3. Fotocopia simple de DNI del solicitante	-	1.14%	S/.50.00	Área de tramite documentario	Sub Gerencia de Promoción Económica

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto actualizar el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 378- 2018-A-MDSS-SG.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR**, a Secretaria General la notificación de la presente resolución

**ARTICULO CUARTO. - DISPONER**, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
Mario Teófilo Loza Moriano  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
Abog. Sindy Minnelli Paz Oviedo  
SECRETARÍA GENERAL

C.C.  
Alcaldía.  
Ger. Municipal.  
Ger. Planeamiento y Ppto.  
Ger. Economico  
OTSI  
Archivo.

**“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”**